



Administración Nacional
de Educación Pública
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 15 de Julio de 2012

Acta N° 56

Res. N° 13

Exp. N° 1/4443/12

VISTO: La solicitud de la División Hacienda del Consejo de Formación en Educación, por Nota de fecha 20 de agosto de 2012.

CONSIDERANDO: I) Que en la mencionada nota se solicita una trasposición de créditos en el Grupo 0 "Servicios Personales", Programa 05, Financiación 1.1 "Rentas Generales" por \$ 61.730.700.

II) Que motiva dicha solicitud la necesidad de readecuar los créditos correspondientes al Grupo 0, de acuerdo a la proyección realizada con cierre 31 de julio de 2012.

III) Que la División Hacienda del Programa 05 informa disponibilidad de crédito presupuestal en el Objeto 099, Rentas Generales, por \$ 61.730.700.

IV) Que la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto no plantea objeciones a la presente solicitud.

ATENTO: A lo expuesto,

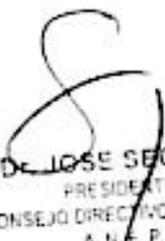
EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE ANEP RESUELVE:

Disponer la siguiente trasposición de créditos, Financiación 1.1, de acuerdo al siguiente detalle:

Objeto Reforzante			
Programa	Objeto	Descripción	Monto en Pesos
05 Formación en Educación	099	Otras Retribuciones	61.730.700
Total Objeto Reforzante			61.730.700
Objetos Reforzados			
Programa	Objetos	Descripción	Monto en Pesos
05 Formación en Educación	015	Gastos de representación en el país con aportes	225.000
	021	Sueldos básicos de funcionarios contratados	3.500.000
	022	Incremento por mayor horario permanente	1.400.000
	024	Compensación máxima al grado	1.500.000
	042-042	Compensación chefes	185.000
	042-010	Prima técnica con aportes MD (Mán aportes)	10.100.000
	042-014	Compensación por permanencia a la orden	6.800.000
	042-034	Remuneración complementaria por funciones distintas al cargo	600.700
	048-007	% diferencial del aumento - A. 162 L. 16713	650.000
	048-009	Aumento sueldo - partida Dec. 203/92	1.700.000
	048-013	Aumento diferencial ANEP	6.600.000
	048-017	Aum. Salenal a partir del 1/5/03 D191/003	2.900.000
	048-019	Partid. prestat. Fun. Doc. Y no doc. UR y ANEP	650.000
	048-023	Recup. Salenal Inc. 2 al 27 A. 454 L. 17.930 Excp. PJ TCA y cargos A. 388	1.700.000
	048-025	Recup. Salenal Enero 2007 A. 454 L. 17.930	660.000
	048-031	Recup. Salenal Enero 2009	12.000.000
	058	Horas Extras	1.600.000
	059	Sueldo anual complementario	700.000
	060	Comp. Alimentación sin aporte de trab. A. 117 y 167 L. 16.713 D. 113/96	2.500.000
	081	Aporte patronal sistema seguridad social svatic	6.900.000
Total Objetos Reforzados			61.730.700

Comuníquese a la Asamblea General, Tribunal de Cuentas de la República, Ministerio de Economía y Finanzas, al Consejo de Formación en Educación, a la Direcciones Sectoriales de Programación y Presupuesto y Económico Financiera, a la División Hacienda del Programa 05 y al Área Contable Financiero. Publíquese en la página Web de la ANEP. Cumplido, pase al Área de Programación y Control Presupuestal a efectos de su tramitación.


Dra. Gabriela Almiron Saibene
SECRETARIA GENERAL
CO.DI.CEN.


Dr. JOSE SEOANE
PRESIDENTE
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL
A. N. E. P.

A. N. E. P. CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL Despacho Adm. de Secretaría Genl.	
07 SEP 2012	
Entrado <input type="checkbox"/>	Salido <input checked="" type="checkbox"/>